

ORDENANZA N°: 103

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Declaráse de Interés Municipal y como integrante del “**Patrimonio Arquitectónico Urbanístico**” a la fachada del edificio sito en calle Avellaneda 241 designado como Lote Veintitrés de la Manzana Nueve de Las Varillas, por tratarse de un edificio centenario construido por R. Serafín co-constructor y Cantoni Hnos.

Artículo 2: Cualquier modificación, restauración, refuncionalización, cambio de uso o destino, demolición total o parcial, o cualquier alteración de cualquier tipo, deberá ser autorizada por el Poder Ejecutivo quien asesorará gratuita y convenientemente sobre el modo y forma adecuados de ejecutar las intervenciones precitadas.

Artículo 3: Facúltese al PEM a eximir de la Tasa por Servicios a la Propiedad por un año en caso de que el propietario mantuviera al edificio en adecuadas condiciones edilicias.

Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FECHA DE SANCIÓN: 28/06/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA /